I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 3803
Sección 1era.
LA CISTERNA, 29 SET. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 07 de fecha 01 de Agosto del 2010, de la Dirección de Control, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2010.

2.- El Memorando N° 646 de fecha 01 de Septiembre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2010,con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
LUZMIRA CARDENAS MATELUNA	02:00	02:30
CECILIA CORREA RODRÍGUEZ	05:00	06:15
FRANCIA ALARCÓN HASBUN	01:00	01:15
INGRID AGUILLON CALDERON	04:00	05:00
JAIME CEBALLOS CANALES	10:00	12:30
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ	06:00	07:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-